

## Resolución (6862) 30 DE JUNIO DE 2021

"Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Angostura - Antioquia acreditado mediante Resolución No. 6293 del 22 de septiembre de 2020 y se adoptan otras decisiones"

## EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

## CONSIDERANDO

Que la Sra. MARGARITA MARÍA SALAZAR SOTO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.722.668, el día 10 de junio de 2021, radicó documento contentivo de renuncia a la calidad de miembro del Directorio Municipal de Angostura - Antioquia, acreditado mediante la Resolución No. 6293 del 22 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad del órgano de dirección, presentada por la Sra. MARGARITA MARÍA SALAZAR SOTO.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

## RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el 10 de junio de 2021 por la Sra. MARGARITA MARÍA SALAZAR SOTO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.722.668, a la dignidad de miembro del Directorio Liberal del Municipio de Angostura - Antioquia.

**ARTÍCULO 2. Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el 10 de junio de 2021.

Divúlguese, Comuniquese y Cúmplase

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ

Secretario General del Partido

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Director Jurídico